

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2021

Nº 00153

Expte. Nº 14.255/01

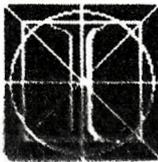
VISTO: la Resolución CS Nº 194/03, recaída en Expte. Nº 14.255/01, mediante la cual se designa al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en el cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad II", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CS Nº 250/15, se prorroga la designación del Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2015 y no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

Que por Resolución FI Nº 83-D-2020, convalidada por Resolución FI Nº 185-CD-2020, se aceptó -a partir del 1 de julio de 2020- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Ricardo Manuel FALÚ, Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil.

Que el artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/2011 establece que *"el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.255/01

N° 00153

Que mediante Resolución R-N° 125-2021, convalidada por Resolución CS N° 9/2021, se determina que el plazo establecido en la segunda oración del artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, “[...] vencerá el 31 de diciembre de 2021, haciéndose efectiva la baja del docente en tal fecha o al momento en que sea concedida la jubilación, lo que acontezca primero”.

Que, por aplicación de dicha normativa y mediante Resolución CS N° 179/2021, se tiene por prorrogada la designación del Ing. FALÚ en el cargo y asignatura ya citados, a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que obtenga el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

Que mediante Nota N° 0806/21, el Ing. FALÚ presenta su renuncia definitiva, a partir del 1 de julio de 2021, debido a que le fue otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su X Sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2021)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, que tenga por aceptada – a partir del 1 de julio de 2021- la renuncia definitiva presentada por el Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Estabilidad II”, de la carrera de Ingeniería Civil, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ, los valiosos servicios prestados a esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.255/01

ARTICULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ, a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de responsable de Cátedra; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal; a los Departamento Docencia y Personal y a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados al Consejo Superior a sus efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° 00153 - CD - 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR FAULL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa